GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICADO DE EMPRESA HABILITADA *(hoja 1 de 2)*

Empresas establecidas en Aragón

Datos de la última autorización o declaración responsable de la empresa en materia de seguridad industrial			
Nº expediente de autorización o de declaración responsable:	**R002ZA16/55566**		
Identificación de la empresa:	**ORBE TELECOMUNICACIONES, S.L.**		
NIF empresa:	B50571694	Nº Registro Industrial:	50034321
Domicilio social:	CR.MADRID, KM.315,7 - CENTRO EMPR.MIRALBUENO, SS2 - 50012		
Provincia:	ZARAGOZA	Localidad:	ZARAGOZA

Fechas desde las que puede ejercer las actividades autorizadas o declaradas		**Fecha**
INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN.		
Categoría Básica.		
Categoría Especialista.	Sistemas automatización, gestión técnica de la energía y seguridad para viviendas y edificios.	28/06/2006
	Sistemas de control distribuido.	28/06/2006
	Sistemas de supervisión, control y adquisición de datos.	28/06/2006
	Control de procesos.	28/06/2006
	Líneas aéreas o subterráneas para distribución de energía.	28/06/2006
	Locales con riesgo de incendio o explosión.	28/06/2006
	Quirófanos y salas de intervención.	29/12/2015
	Lámparas de descarga en alta tensión, rótulos luminosos y similares.	28/06/2006
	Instalaciones generadoras de baja tensión.	28/06/2006
INSTALACIONES DE LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN.		
Categoría LAT 1. Líneas aéreas y subterráneas de hasta 30 kV.		
Categoría LAT 2. Líneas aéreas y subterráneas sin límite de tensión.		
INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN.		
Categoría AT 1. Instalaciones de tensión hasta 30 kV.		
Categoría AT 2. Instalaciones sin límites de tensión.		
INSTALACIONES DE SUMINISTRO DE AGUA.		
INSTALACIONES TÉRMICAS EN EDIFICIOS.		
Categoría instaladora.		
	De instalaciones frigoríficas de Nivel 1.	
	De instalaciones frigoríficas de Nivel 1 y Nivel 2.	
Categoría mantenedora.		
	De instalaciones frigoríficas de Nivel 1.	
	De instalaciones frigoríficas de Nivel 1 y Nivel 2.	
INSTALACIONES DE GAS.		
Categoría A.		
Categoría B.		
Categoría C.		
INSTALACIONES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LÍQUIDOS.		
Categoría I Instaladora.		
Categoría II Instaladora.		
Categoría III Reparadora.		
INSTALACIONES FRIGORÍFICAS.		
Frigorista categoría Nivel 1.		
Frigorista categoría Nivel 2.		
APARATOS ELEVADORES.		
Conservadora de ascensores.		
Conservadora de grúas móviles autopropulsadas.		
Instaladora de grúas torre para obras u otras aplicaciones.		
Conservadora de grúas torre para obras u otras aplicaciones.		
Fabricante de pies de empotramiento o cualquier otro elemento estructural de grúas torre.		
EQUIPOS A PRESIÓN.		
Categoría Instaladora.	EIP-1 Instalaciones sin proyecto (todo tipo de uniones).	
	EIP-1 Instalaciones sin proyecto (uniones no permanentes).	
	EIP-2 Instalaciones con proyecto (todo tipo de uniones).	
	EIP-2 Instalaciones con proyecto (uniones no permanentes).	
Categoría Reparadora.	ERP-1 Equipos hasta Categoría I (todo tipo de uniones).	
	ERP-1 Equipos hasta Categoría I (uniones no permanentes).	
	ERP-2 Cualquier equipo a presión (todo tipo de uniones).	
	ERP-2 Cualquier equipo a presión (uniones no permanentes).	
Recargadora de botellas de equipos respiratorios autónomos (ITC EP-5).		
Recargadora de gases (ITC EP-6).		
Inspectora de botellas de equipos respiratorios autónomos (ITC EP-5).		
	Inspección periódica.	
	Inspección visual.	

Fecha de expedición: miércoles, 15 de marzo del 2017

GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICADO DE EMPRESA HABILITADA *(hoja 2 de 2)*

Empresas establecidas en Aragón

Identificación de la empresa: ORBE TELECOMUNICACIONES, S.L.

NIF empresa: B50571694 **Nº expediente de autorización o de declaración responsable:** R002ZA16/55566

Fechas desde las que puede ejercer las actividades autorizadas o declaradas		Fecha
SISTEMAS E INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.		
Instaladora.	Sistemas automáticos de detección de incendios.	04/06/2009
	Sistemas manuales de alarma de incendios.	04/06/2009
	Sistemas de comunicación de alarma.	04/06/2009
	Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.	15/03/2017
	Sistemas de hidrantes exteriores.	15/03/2017
	Sistemas de bocas de incendio equipadas.	15/03/2017
	Sistemas de columna seca.	15/03/2017
	Sistemas de extinción por rociadores automáticos de agua.	15/03/2017
	Sistemas de extinción por agua pulverizada.	15/03/2017
	Sistemas de extinción por espuma física de baja expansión.	15/03/2017
	Sistemas de extinción por polvo.	15/03/2017
	Sistemas de extinción por agentes extintores gaseosos.	15/03/2017
Mantenedora.	Sistemas automáticos de detección de incendios.	25/03/2011
	Sistemas manuales de alarma de incendios.	25/03/2011
	Sistemas de comunicación de alarma.	25/03/2011
	Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.	15/03/2017
	Sistemas de hidrantes exteriores.	15/03/2017
	Sistemas de bocas de incendio equipadas.	15/03/2017
	Sistemas de columna seca.	15/03/2017
	Sistemas de extinción por rociadores automáticos de agua.	15/03/2017
	Sistemas de extinción por agua pulverizada.	15/03/2017
	Sistemas de extinción por espuma física de baja expansión.	15/03/2017
	Sistemas de extinción por polvo.	15/03/2017
	Sistemas de extinción por agentes extintores gaseosos.	15/03/2017
	Extintores de incendios.	

En relación con el régimen de actuación de las empresas instaladoras y mantenedoras, establecido en el artículo 49 del Decreto-Legislativo 3/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón, se expide este certificado, que acredita ante terceros, que la empresa dispone de autorización o ha realizado la declaración responsable, **que le habilita con carácter indefinido** desde las fechas indicadas para el ejercicio de las actividades relacionadas, **siempre que mantenga el cumplimiento de los requisitos exigidos** en la normativa aplicable.

El titular o el representante legal de la empresa, dispondrá de la documentación probatoria del cumplimiento de los requisitos y de otras acreditaciones relacionadas, que presentará inmediatamente a la autoridad competente cuando ésta la pueda requerir para su control o inspección.

Cualquier hecho que suponga la modificación de alguno de los datos de carácter esencial incluidos en la autorización o en la declaración responsable, así como el cese de las actividades, deberá ser comunicado mediante una declaración responsable a esta Administración en el plazo de un mes desde que el hecho se produzca. El incumplimiento de los requisitos exigidos en la autorización o declarados en la declaración responsable, podrá suponer, además de las posibles sanciones económicas, la inhabilitación para el ejercicio de la actividad, en aplicación del Capitulo VIII, Sección 3ª del Decreto-Legislativo 3/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

A los efectos de este certificado, son datos de carácter esencial, incluidos en la autorización o en la declaración responsable, los datos sobre la titularidad (Identificación de la empresa y/o NIF) de las actividades autorizadas o declaradas, el domicilio de la empresa (domicilio social, provincia y/o localidad) y las actividades autorizadas o declaradas (cuando son modificadas por ampliación o reducción).

ZARAGOZA a miércoles, 15 de marzo del 2017

El/La Secretario/a del Servicio Provincial de Zaragoza

Fdo.: Rafael Campillos Lumbier

GOBIERNO DE ARAGON DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO SERVICIO PROVINCIAL ZARAGOZA

Vº Bº

Director/a del Servicio Provincial de Zaragoza

Fdo.: Luis Fernando Simal Dominguez